



Ministerio de Salud de la Nación

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 004/2009 "Adquisición de Medicamentos Esenciales para el Plan Remediar" CIRCULAR POR CONSULTA N° 1

El Comprador formula las siguientes aclaraciones al pliego de bases y condiciones que regula la Licitación para Adquisición de Medicamentos Esenciales para el Plan Remediar.

1.- Quisiéramos saber si existe la posibilidad de cotizar para el Rg 14 ampolla de dexametasona en vez de frasco ampolla.

Respuesta: Si

2.- Por ser compañía maquiladora nuestros clientes son Corporativos (laboratorios farmacéuticos en Colombia, Venezuela, Perú, Chile, Ecuador), por lo cual para dar cumplimiento al IAO 38.2 / b / i los contratos de maquila con estas compañías lo acreditarían?

Respuesta: Sí, siempre que se pueda demostrar su comercialización.

3.- Para el caso de los lotes 4 y 10 la forma farmacéutica que tenemos disponible son cápsulas. Esta forma farmacéutica es válida para licitar?

Respuesta: Si, para estos dos lotes se consideran formas farmacéuticas válidas para la presentación de ofertas: comprimidos, comprimidos masticables, cápsulas y grageas.

4.- De acuerdo a los términos de la licitación el producto se entregaría en la dirección dada en el pliego, a través de un operador logístico. Con liberación del producto desde Colombia?

Respuesta: Según la cláusula IAO 14.6 del pliego la cotización es CIP, por lo que la liberación de los bienes es en el destino convenido.

5.- Como es el procedimiento para comprar el pliego desde Colombia?

Respuesta: Referirse al punto 7 del llamado a licitación, publicado en www.msal.gov.ar; www.argentinacompra.gov.ar; www.undb.org; www.iadb.org;

6.- Me dirijo a uds a los efectos de solicitarles quieran tener a bien realizar aclaración con respecto al significado de "Frascos PE inactínico"

Respuesta: PE significa Polietileno, Anactínico significa que no deja pasar la luz. Dado a un involuntario error de tipeo donde dice "inactínico" debe decir "anactínico".

7.- En el listado de bienes y plan de entregas, renglón N° 10 – Cefalexina 500 mg. comprimidos. Consulto si en los requisitos del envase primario es aceptable que el blister sea con AL/PVC recubierto con tioxido de titanio.

Respuesta: Conforme a lo dispuesto en la Parte 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios – Sección VI – Lista de Requisitos 1. Especificaciones Técnicas: Para el lote N° 10 se acepta el envase de Al/PVC cuando el comprimido está recubierto con oxido de titanio.

8.- Listado de bienes y plan de entregas, renglón N° 25: Glibenclamida 5 mg. comprimido ranurado. Consulte si es aceptable el blister AL/PVC cristal con protección UV en lugar AL/PVC anacrítico.

Respuesta: Conforme a lo dispuesto en la Parte 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios – Sección VI – Lista de Requisitos 1. Especificaciones Técnicas: Para el lote N° 25: Solo esta aceptado el Al/ PVC anacrítico.

9.- Considerando las normas: Sección VII. CGC. 20 Subcontratación 20.1 (p.136). Sección II. DDL. IAO11.1.h.17. iv) (p.41) y CEC-CGC 20. Para subcontratistas,

a) ¿alcanza a productos elaborados por un titular conforme al régimen de la Resolución ANMAT 223/96 (con algunas de sus etapas producidas en otro laboratorio)?

Respuesta: Sí, siempre que todas las partes del contrato sean elegibles.

b) ¿Cómo se computa el 25%: sobre el “objeto” total del contrato, o sobre cada lote?

Respuesta: Se computa sobre el objeto total del contrato, entendiendo que por objeto del contrato se entiende el objeto de cada lote en caso de adjudicación de más de un lote.

c) ¿Hasta qué momento posterior a la firma del contrato se admitirá notificar subcontratistas?

Respuesta: Los subcontratos deberán denunciarse en el momento de la presentación de la oferta, y hasta 72 hs antes previas a la firma del contrato, a fin de poder evaluar si dichos subcontratistas cumplen con lo estipulado en las cláusulas 3 y 7.

d) ¿Corresponde encuadrar en las normas de subcontratación a la relación entre una Droguería y un Laboratorio?

Respuesta: No.

e) Los miembros de una UTE, ¿están limitados por el 25% máximo aplicable a subcontratistas?

Respuesta: Sí.

10.- Evaluación del oferente. Cuando se presenta un oferente como fiduciario de un fideicomiso (con CUIT propio distinto al del fiduciario): ¿se computan los antecedentes y capacidad vinculados al fideicomiso, al fiduciario o a ambos?

Respuesta: A ambos.

11.- DDL. IAO 11.1.h.5. El licitante deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:

- Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
- Representante oficial del fabricante o productor.
- Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor

¿Pueden presentarse otras formas de vinculación entre el oferente y el fabricante?

Respuesta: No

12.- DDL IAO 18.8 a) Los bienes ofrecidos deberán cumplir con las normas de farmacopea establecidas en las Especificaciones Técnicas. (...)

b) Un certificado de prácticas adecuadas de distribución, según corresponda.

c) El Oferente deberá suministrar la lista de productos farmacéuticos que fabrica el Oferente, con indicación del número y fecha de registro/autorización de cada producto.

Si se presenta una droguería, ¿debe adjuntar “certificado de prácticas adecuadas de distribución”?

Respuesta: Si, según lo especifica el pliego en la DDL IAO 18.8 punto b)

13.- 4.2.(...) La aprobación de los envases deberá ser previa a la entrega de los mismos en la sede del Operador Logístico; dicha aprobación implica el cumplimiento en un todo de las especificaciones de las condiciones de los envases. Para que la aprobación sea efectiva los laboratorios deberán presentar la gráfica a utilizar en el prospecto, envase primario, envase secundario, pack y pallet completos, al FEAPS en Red – Remediar en un plazo de (7) siete días hábiles posteriores a la firma del contrato. (p.111)

¿qué tiempo se considera prudencial para tener por aprobada la última versión presentada a FEAPS formalmente, para la aprobación de envases?

Respuesta: Las artes deben ser presentadas hasta 7 días hábiles posteriores a la firma del contrato, según concuerde o no con lo estipulado en el pliego, se notifica la aprobación o rechazo en un plazo máximo de 72 horas.

14.- 4.5. Requisitos Artes-Muestras (p. 117)

Deberá presentar en una carpeta las fotocopias que se detallan:

- Prospecto
- Constancia por escrito del vencimiento del producto (según lo solicitado por el pliego)
- Especificación del material de empaque, detalle técnico de cada una de las partes, si es frasco de vidrio o PVC o PEAD blanco, transparente o ámbar; para el envase de cartulina el espesor de la misma y el tamaño del estuche.
- Rótulos de envases primario, secundario, pack y pallet.
- Código de barras según especificaciones del Programa en envase secundario, rótulo de pack y pallet.
- Los envases secundarios deberán contar con cinta de seguridad o sistema similar que asegure la inviolabilidad del producto.

¿En qué oportunidad debe presentarse?

Respuesta: Las artes deben ser presentadas hasta 7 días hábiles posteriores a la firma del contrato

15.- CGC (p. 149) 9.1 Normativa aplicable. Ley 23369. NO COINCIDE Ley 23369 (consulta a www.infoleg.gov.ar) HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA. 03-sep-1986. TRANSPORTE AEREO ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO CON EL URUGUAY - SU APROBACION Publicada en el Boletín Oficial del 27-feb-1987 Número: 26095 Resumen: APRUEBASE UN ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE LA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DEL URUGAUY, SUSCRIPTO EN BUENOS AIRES EL 10/2/83.

Respuesta: Donde dice Ley 23.369, debe decir 23.396

16.- CGC (p. 152-3) 12.1 En el caso de bienes de origen en el país del Comprador: Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:

(...) v) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados; ¿aplica?

Respuesta: Si

vi) un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor; ¿aplica a productos nacionales?

Respuesta: Si

¿Se trata del certificado de la p. 169?

Respuesta: No. Ese certificado es para bienes de origen extranjero.

vii) el original del certificado de inspección proporcionado al Proveedor por la entidad inspectora designada, y seis copias (en los casos en que se requiera una inspección), ¿aplica a proveedores locales? y

Respuesta: Si, aplica

17.- CGC (p. 155) 25.2. Inspecciones y pruebas.

¿En qué casos se realizarán y bajo qué procedimientos?

Respuesta: Conforme lo estipulado en la Parte 2 – Requisitos de Bienes y Servicios - Sección VI – Programa de suministros – Punto 5: Inspecciones y Pruebas: el comprador se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento. Según disposición ANMAT 2819/04 y sus actualizaciones y modificatorias

18.- Nuestra empresa es distribuidora de los laboratorios xxxxxx, por lo cual será a la que corresponda facturar por “cuenta y orden” de los mismos en caso de ganar la licitación, por lo cual necesitamos que nos aclaren si procederán a entregarnos el Certificado fiscal del IVA que se genera por la operación.

Respuesta: Según normativa del PNUD (Circular 023/06), “...*en toda compra debe haber total y absoluta correspondencia entre las empresas o particulares que ofertan, a quien se emite la orden de compra, quien factura y a favor de quien se emite el certificado de IVA- Resolución General 3349/91 (cuando corresponda)*” Es decir, **no es aceptable** la presentación “**por cuenta y orden**” de uso a nivel comercial.

19.-

11. Documentos que componen la Oferta (página 13, IAO 21 .1 y 21.2))

11 .1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere.

¿La garantía de mantenimiento será presentada por lote en U\$S dólares americanos o en pesos argentinos?

Respuesta: Referirse al punto 8 del texto del llamado a licitación, publicado en www.msal.gov.ar; www.argentinacompra.gov.ar; www.undb.org; www.iadb.org

20.-

11. Documentos que componen la Oferta (página 13, IAO 21.1 y 21.2))

11 .1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta.

¿La Cláusula 16 de la IAO, no se encuentra en el pliego?

Respuesta: En la Sección II Datos de la Licitación (DDL) no se encuentra la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) ya que la misma no requiere aclaración ni modificación alguna en esa sección.

21.-

15. Moneda de la Oferta (página 17)

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los DDL.

¿Podemos cotizar en USO dólares americanos?

Respuesta: Referirse a lo dispuesto en la cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)

22.-

18.5 Salvo que en los Datos de la licitación se estipule lo contrario, los bienes que se han de suministrar conforme al Contrato deberán estar registrados ante las autoridades pertinentes del país del Comprador. Los Oferentes que ya hubieran registrado sus bienes al momento de la licitación deberán presentar junto con su oferta una copia del certificado de registro. De lo contrario, al momento de firmar el Contrato, el Oferente ganador deberá presentar al Comprador ya sea:

a) una copia del certificado de inscripción de los bienes para su utilización en el país del Comprador, O, si aun no se ha obtenido dicho certificado de registro,

b) pruebas que demuestren a satisfacción del Comprador que el Oferente ha cumplido con todos los requisitos de presentación de documentos para el registro que se especifican en los Datos de la Licitación

18.7 Si al momento de la firma del Contrato los bienes del Oferente ganador aun no estuvieran registrados en el país del Comprador, el Contrato será firmado en la fecha en que se obtenga el certificado de registro.

¿Cuál sería el plazo mínimo para obtener el registro en el país del comprador?

Respuesta: El registro del producto se exige únicamente a los oferentes nacionales.

23.-

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

¿Cuál será el factor que se aplicara en la solicitud de prórroga, .cuando la adjudicación se retrase más de 56 días?

Respuesta: De acuerdo a las normas de adquisiciones del BID y siempre que se produzca dicha situación, el factor de corrección se notifica en la solicitud de prórroga de validez de oferta, no correspondiendo en esta oportunidad informar el mismo.

24.-

22. Formato y firma de la Oferta

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

¿Para presentar las propuestas, podemos presentar el original debidamente firmado y sellado y sacarle 02 copias de la misma para adjuntarla de acuerdo a lo solicitado?

Respuesta: Si

25.-

24. Plazo para presentar las ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.

¿Por qué motivos se podría postergar la fecha de presentación de propuestas?

Respuesta: La postergación puede obedecer a numerosas y diversas circunstancias. La necesidad de recurrir a una prórroga es un derecho del comprador, el cual en caso de recurrir a ese arbitrio, notificará a todos los oferentes previendo que todos cuenten con el plazo suficiente para presentar sus ofertas.

26.-

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregir errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

¿Podrían explicar con un ejemplo las correcciones aritméticas?

Respuesta: Ejemplo:

a) Total de la oferta indicado por el oferente U\$S 500

b) Cantidades cotizadas por el oferente según formulario de lista de precios : 1.000 unidades

c) Precio unitario según formulario de lista de precios: U\$S 0.55

d) Total de oferta según cantidades x precio unitario : U\$S 550

Dado que el total de oferta indicado en a) no coincide con el d), prevalece el d) de acuerdo a las disposiciones arriba transcritas.

27.-

35. Preferencia Nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se 'indique lo contrario en los DDL.

¿En el presente proceso de adquisición aplicaran la preferencia nacional como un factor de evaluación?

Respuesta: De acuerdo a la IAO 35.1 la preferencia nacional será un factor de evaluación de la oferta.

28.-

C. Preparación de las Ofertas

IAO 10.1 El idioma en que se debe presentar la oferta es: español.

IAO 11 .1 (h) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Estados Financieros:

A fin de acreditar que el licitante posee la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato deberá aportar:

7. Original o copia certificada de los estados financieros de los tres (3) últimos años.

8. Informe de un profesional contable, con firma certificada, con el detalle de ventas mensuales de especialidades medicinales en general por el periodo enero 2009 a diciembre 2009, expuesto en dólares estadounidenses, en el que se pueda verificar que los ingresos por ventas de especialidades medicinales en general no es menor a 1 vez el monto a adjudicar. El tipo de cambio a utilizar para la elaboración del detalle de ventas mensuales, será el valor del dólar estadounidense billete, tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del último día hábil del mes en que se efectivizó la venta. Para el caso de oferentes del exterior será de aplicación lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad N°21 (NICs N° 21).

¿Es correcto que el profesional que suscribirá el informe contable, sea un profesional debidamente colegiado en su país de origen para el caso de oferentes extranjeros?

Respuesta: Sí, es correcto.

29.-

11.- Copia autenticada del certificado vigente de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura expedido por la ANMAT N° 2819/04 actualizaciones y complementaria, de los últimos 2 años.

En caso de ofertar bienes de origen extranjero, deberán presentar copia autenticada del certificado vigente de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el país de origen según las recomendaciones de la OMS/03, la FDA y/o la Unión Europea (EMEA o PIC), correspondiente a los últimos 2 años.-

¿Para el caso de los oferentes extranjeros, será válido presentar las copias autenticadas vigentes de los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura emitida por la autoridad sanitaria del nuestro país de origen?

Respuesta: Ese es el requisito solicitado en el pliego.

30.- El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.

¿Aquí se refieren a la oferta en general o a los gastos en los que se incurra para la presentación de la propuesta?

Respuesta: Se refiere a la oferta en general

31.- Lista de bienes y plan de entregas. (86)

ítem 04 Amoxicilina de 500mg

Presentación envase primario (Blister con hasta 21 unidades), en este requerimiento se indica que puede presentarse blister con hasta.

En otros productos solicitan blister con hasta 6, 8, 10, 12, 14, 21, 30, 40 unidades.

¿Se puede presentar blister por 10 unidades y que el total de prospectos por envase y unidades por envase secundario coincida o exceda en algunas unidades con la presentación solicitada en las especificaciones técnicas?

Respuesta: El tratamiento consiste en 21 comprimidos, por lo tanto los blisters que tengan menos unidades deben contener cantidades que sean un submúltiplo de 21, que deben estar agrupados conformando un total de 21 comprimidos. ej: 3 blisters de 7 compr.

No se aceptara modificar las cantidades especificadas para 1 tratamiento.

El número de prospectos debe coincidir con el número de tratamientos por envase secundario

32.- En la lista de bienes y plan de entregas página 86 del pliego estan ofertando en el reglón No. 11 clotrimazol o econazol al 1 % o miconazol al" 2% crema en presentación pomo x 30gramos, se puede ofertar en tubo de aluminio x 30g?

Respuesta: Pomo y tubo son la misma forma farmacéutica, los materiales requeridos son: Aluminio o PoliEtileno Anactínico

33.- Los Oferentes que provienen del extranjero pueden participar solo con certificado de producto farmacéutico o certificado de libre comercialización emitido por la autoridad de salud del país de origen?

Respuesta: Referirse a la cláusula 11.1 (h) puntos 14 y 15 de los DDL.

34.- En la lista de bienes y plan de entregas página 101 el color y código de pantone que se indica para el rotulo del envase primario (frasco, blister, folio, pomo, tubo, etc) también tiene que consignarse en el rotulado del envase del rotulo secundario, pack y pallet que se indican en las páginas 113 al 117, si la respuesta es no que color se debe consignar.

Respuesta: El color de pantone se refiere exclusivamente a envases primarios y secundarios salvo en los casos especificados de envases primarios (blisters). En todos los otros casos se debe utilizar color negro

35.- Para Laboratorios extranjeros, si la planta de fabricación no se ajusta al cumplimiento de las BPM OMS 2003 pero si se ajusta al cumplimiento de las BPM OMS 98, 99, ¿Existe algún impedimento en participar en la presente licitación, teniendo en cuenta que cada país se ajusta a sus propios lineamientos, normativas e inspecciones realizadas por su autoridad de salud?

Respuesta: Conforme a lo dispuesto en IAO 11.1.15.i.d el oferente debe ajustarse a las BMP OMS 2003

36.- Si el oferente extranjero fuera adjudicado es ¿Obligatorio registrar los bienes en el REM – ANMAT o es suficiente solo el CPP o CI V presentado?

Respuesta: Referirse a la clausula de los DDL 11.1 (h) 15

37.- Numeral 10 pág. 38

Para oferentes que oferten bienes de origen extranjero. Es necesario presentar una constancia de habilitación de la planta elaboradora emitido por el ANMAT a pesar que la oferta es extranjera y el oferente participe en forma directa?

Respuesta: Dicho requisito corresponde únicamente a laboratorios nacionales con planta ubicada en la República Argentina.

38.- Numeral 16 pág. 40

Para el caso de laboratorios extranjeros, hay autoridades de salud que no emiten certificados ni constancias de la no existencia de sanciones con respecto al producto ofertado que se hubiese aplicado en los últimos 12 meses, se podría presentar una carta emitida por la autoridad de salud (indicar si es original o copia)?

Respuesta: Sí, por constancia de libre sanción se entiende el aval expedido por la autoridad sanitaria del país de origen que acredite la falta de sanción.

39.- A que se refieren con prácticas adecuadas de distribución?

Respuesta: Son las especificadas en la resolución ANMAT N° 7439/1999

40.- En la presentación de Oferta que se llevará a cabo el 09-abril-2010, ¿Es obligatorio presentar muestras? Si la respuesta es afirmativa especificar cantidad

Respuesta: No se exige la presentación de muestras.

41.- “Formulario de Presentación de Ofertas” Sección IV. Formularios de Oferta.

Cual es el Nro. De llamado a licitación? Y a que se refiere el punto d) descuentos y metodología y aplicación de descuentos?

Respuesta: Como indica la carátula del pliego y el llamado publicado, el n° del llamado es LPI FEAPS 4-2009.

En caso de querer ofrecer descuentos sobre el precio cotizado, el oferente debe indicar ese dato en el punto d) del ese formulario

42.- la fecha de entrega propuesta tiene que ser las mismas declaradas en el pliego o es factible manejar fechas más cercanas o lejanas a las propuestas.

Respuesta: No se aceptan plazos de entrega diferentes a los establecidos en los documentos de licitación.

En el caso de bienes de origen extranjero el embarque de los mismos en su origen deberá realizarse con la suficiente antelación para asegurar la entrega en los plazos establecido en el pliego.

43.- Para ofertas que provienen del extranjero, es obligatorio presentar la hoja o formato de Precios y Cronogramas de Cumplimiento de Servicios conexos?

Respuesta: No se establecen en este pliego servicios conexos, por lo cual no debe utilizar el formulario arriba mencionado

44.- A que se refiere con "consignar nombre de contrato?", especificar que dato se consigna?

Respuesta: Se refiere al n° de llamado antes reiterado y al título de la presente licitación

45.- Los oferentes que integran a los países prestatarios del BID. Especificar que documento se debe presentar para garantizar la elegibilidad?

Respuesta: El origen de los bienes deberá indicarse en el formulario de lista de precios, siendo ello suficiente para verificar la elegibilidad de los mismos

46.- A que se refiere con " El licitante deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:

a) El fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada?

Respuesta: Se refiere a la denominación comercial del producto con la que el mismo ha sido registrado en el país de origen, el que se probará con el certificado de producto expedido por la autoridad sanitaria de dicho país.

47.- En relación al renglón 26 Hidroclorotiazida 25 mg comprimidos, el cumplimiento de la condición exigida nos resulta prácticamente imposible, motivo por el cual ofrecemos a Ud la siguiente alternativa: Envase secundario con 4 tratamientos en un estuche de 30 comprimidos cada uno acondicionados en un pack integrado por 4 envases conteniendo 4 unidades por 30 comprimidos.

Respuesta: El comprador no acepta la alternativa de 4 tratamientos por envase secundario. Sin embargo se podrá ofrecer la opción de 1 tratamiento (30 comprimidos) por envase secundario.

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones y modificaciones al documento de licitación:

En relación a la cláusula IAO 11.1(h) punto 11, donde dice: "Copia autenticada del certificado vigente de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura expedido por la ANMAT N° 2819/04 actualizaciones y complementaria, de los últimos 2 años"

Debe decir: "DDJJ que acredite el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura según Disposición ANMAT N° 2819/04 actualizaciones y complementaria en los últimos 2 años. Los correspondientes certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de oferentes nacionales serán requeridos por el Prestatario al ANMAT"

En la cláusula 38.2 de la Sección III Requisitos para Calificación Posterior punto c), donde dice "El Oferente deberá proporcionar certificado de buenas prácticas (BPM) de los últimos dos (2) años emitido por Anmat o por autoridad competente del país de origen en caso de laboratorios extranjeros"

Debe decir "El Oferente nacional deberá proporcionar una DDJJ que acredite el cumplimiento de las buenas prácticas (BPM) de los últimos dos (2) años según Disposición ANMAT N° 2819/04. En el caso de laboratorios extranjeros deberán proporcionar el certificado de buenas prácticas (BPM) de los últimos dos (2) años emitido por autoridad competente del país de origen"

Sección VI Lista de Requisitos- 1.- Lista de bienes y plan de entrega, Renglón 48
Donde dice:

48	POLIVITAMÍNICO	Solución vitamina a de 3000 a 5000 UI, vitamina c de 50 a 80 mg, vitamina d de 400 a 1000 UI, con o sin minerales , con o sin oligoelementos cada 0,6 ml	Frasco gotero 20 ml	Frasco de vidrio ámbar, PEAD blanco o PE Inactivo con gotero graduado,	936.004
----	----------------	---	---------------------	--	---------

Debe decir:

48	POLIVITAMÍNICO	Solución vitamina a de 3000 a 5000 UI, vitamina c de 50 a 80 mg, vitamina d de 400 a 1000 UI, con o sin minerales , con o sin oligoelementos cada 0,6 ml. No se acepta la opción con fluor.	Frasco gotero 20 ml	Frasco de vidrio ámbar, PEAD blanco o PE Inactivo con gotero graduado,	936.004
----	----------------	---	---------------------	--	---------

Sección VI Lista de Requisitos 3.- Especificaciones técnicas, Renglón 48

Donde dice:

48	POLIVITAMÍNICO	Solución vitamina a de 3000 a 5000 UI, vitamina c de 50 a 80 mg, vitamina d de 400 a 1000 UI, con o sin minerales , con o sin oligoelementos cada 0,6 ml	Frasco gotero 20 ml	Frasco de vidrio ámbar, PEAD blanco o PE Inactivo con gotero graduado,	1	4	4
----	----------------	---	---------------------	--	---	---	---

Debe decir:

48	POLIVITAMÍNICO	Solución vitamina a de 3000 a 5000 UI, vitamina c de 50 a 80 mg, vitamina d de 400 a 1000 UI, con o sin minerales , con o sin oligoelementos cada 0,6 ml. No se acepta la opción con fluor.	Frasco gotero 20 ml	Frasco de vidrio ámbar, PEAD blanco o PE Inactivo con gotero graduado,	1	4	4
----	----------------	---	---------------------	--	---	---	---

Donde dice:

48	POLIVITAMÍNICO	Solución vitamina a de 3000 a 5000 UI, vitamina c de 50 a 80 mg, vitamina d de 400 a 1000 UI, con o sin minerales , con o sin oligoelementos cada 0,6 ml	Frasco gotero 20 ml	Celeste	298C
----	----------------	---	---------------------	---------	------

Debe decir

48	POLIVITAMÍNICO	Solución vitamina a de 3000 a 5000 UI, vitamina c de 50 a 80 mg, vitamina d de 400 a 1000 UI, con o sin minerales , con o sin oligoelementos cada 0,6 ml. No se acepta la opción con fluor.	Frasco gotero 20 ml	Celeste	298C
----	----------------	---	---------------------	---------	------

En relación a la cláusula CEC 15.1, se aclara que deberá presentarse una factura parcial por el 80% contra entrega y otra factura parcial por el restante 20% contra recepción definitiva, por cada entrega estipulada en el contrato.

Por último, se modifican las siguientes cláusulas:

Punto 8 del llamado, donde dice “Las Ofertas deberán hacerse llegar a *Rivadavia 875 4º piso, CABA*, a más tardar a las 12.00 hs del día 9 de abril de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en *Rivadavia 875 4º piso, CABA*, a las 13.00 hs del día 9 de abril de 2010...”

Debe decir “Las Ofertas deberán hacerse llegar a *Av. 9 de Julio 1925 4º piso of 407, CABA*, a más tardar a las 12.00 hs del día 9 de abril de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en *Av. 9 de Julio 1925 PB Salón Ramón Carrillo, CABA*, a las 13.00 hs del día 9 de abril de 2010...”

Cláusula IAO 23.2 (c) del Pliego, donde dice “...UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD – *RIVADAVIA 875 PISO 4º CABA*”

Debe decir “...UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD – *AV. 9 DE JULIO 1925 4º PISO of 407 CABA*”

Cláusula IAO 24.1 del Pliego, donde dice “...*Dirección: Rivadavia 875 Número del Piso/Oficina: Piso 4º Código postal: C1002 AAG*”

Debe decir “...*Dirección: Av. 9 de Julio 1925 Número del Piso/Oficina: 4º piso of 407 Código postal: C1073 ABA*”

Cláusula IAO 27.1 del Pliego, donde dice “La apertura de las ofertas tendrá lugar en: *Dirección: Rivadavia 875 Número de Piso/Oficina piso 4º...*”

Debe decir “La apertura de las ofertas tendrá lugar en: *Dirección: Av. 9 de Julio 1925 Número de Piso/Oficina PB Salón Ramón Carrillo...*”